Bogotá D.C., noviembre de 2025

Doctor
DAVID FELIPE SÁNCHEZ MORA
Director de Contratación
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

ASUNTO: *SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 02 AL ANEXO TÉCNICO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS – SNR 2025 Y AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2589 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO IDENTIFICADA CON NIT 899.999.007- 0 Y LA UT NOTARIADO G4 2025 IDENTIFICADA CON NIT. 901.984.024-7*

Cordial saludo,

Apreciado Doctor Sánchez,

De manera atenta nos permitimos solicitar su colaboración y apoyo en el sentido de realizar las gestiones pertinentes encaminadas a revisar la viabilidad de la suscripción de la novedad contractual relacionada con la Modificación No. 02 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2589 de 2025, y al Anexo Técnico del Plan Institucional de Bienestar, Estímulos e Incentivos – SNR 2025, el cual forma parte integral del contrato, de conformidad con lo siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que, el 15 de septiembre de 2025, la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y la UNIÓN TEMPORAL NOTARIADO G4 2025, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 2589 de 2025.

2. Que el 18 de septiembre de 2025, se suscribió el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 2589 de 2025, cuyo objeto consiste en "***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO INSTITUCIONAL, DURANTE LA VIGENCIA 2025***".

3. Que dentro de las responsabilidades asignadas al Grupo de Bienestar y Evaluación de Desempeño de la Dirección de Talento Humano de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO se encuentran las de gestionar, crear, programar,

comunicar, convocar y desarrollar las actividades contempladas para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Bienestar de la entidad, y a su vez, medir y evaluar el impacto y ejecución de dichas actividades.

4. Que, a la fecha se han ejecutado las actividades de Juntanzas Regionales previstas en el cronograma del Plan Institucional de Bienestar, Estímulos e Incentivos 2025, encontrándose en proceso de entrega las placas de reconocimiento por años de servicio, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato 2589 de 2025.

5. Que el día 04 de noviembre de 2025 se perfeccionó la ***"MODIFICACIÓN No. 01*** al Anexo Técnico del Plan Institucional de Bienestar, Estímulos e Incentivos – SNR 2025, que hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. 2589 de 2025, por medio del cual se ajustó la Nota 1 contenida en el numeral ***"4. ESPECIFICACIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS ACTIVIDADES SEGÚN CORRESPONDA",*** permitiendo el reconocimiento de valores adicionales a los precios unitarios establecidos, exclusivamente en casos debidamente justificados que resulten imprescindibles para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

B. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Número de Contrato	**No. 2589 DE 2025**
Número de proceso	LICITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2025
ID del contrato en SECOP II	CO1.PCCNTR.8258377
Fecha de suscripción	15 de septiembre de 2025
Fecha cumplimiento requisitos de inicio	18 de septiembre de 2025
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2025
Prórrogas	Ninguna
Suspensiones	Ninguna
Valor Inicial	$10.042.207.820,00
Valor Total Adiciones	Ninguna
Valor Total del Contrato Incluido Adiciones	$10.042.207.820,00

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

En el marco del seguimiento y control financiero realizado por parte de la supervisión del contrato, se verifica que, a la fecha, se cuenta con saldos disponibles sin ejecutar, de conformidad con la información relacionada a continuación:

	VALOR OFERTADO					VALOR FACTURAR						
Orden de ejecución	Actividad/Servicio	Tipología	Cantidad	Valor Unitario	Valor total IVA incluido	Cantidad	Valor Unitario	Valor total con IVA	Otros Gastos	Valor con Iva 19%	Valor a Facturar	Remanente
1	Reconocimiento Por Servicio	Servicio	1584	$ 170.000,00	$ 269.280.000,00	1581	$ 170.000	$ 268.770.000		$ 0	$ 268.770.000	$ 510.000,00
2	Juntanza Regional Andina	Presencial	150	$ 2.080.000,00	$ 312.000.000,00	80	$ 2.080.000	$ 166.400.000	$ 30.060.000	$ 35.771.400	$ 202.171.400	$ 109.828.600,00
3	Juntanza Regional Pacífico	Presencial	120	$ 2.240.000,00	$ 268.800.000,00	71	$ 2.240.000	$ 159.040.000	$ 35.515.573	$ 42.263.532	$ 201.303.532	$ 67.496.468,13
4	Juntanza Regional Caribe	Presencial	120	$ 2.195.000,00	$ 263.400.000,00	70	$ 2.195.000	$ 153.650.000	$ 26.160.000	$ 31.130.400	$ 184.780.400	$ 78.619.600,00
5	Juntanza Regional Centro	Presencial	300	$ 1.740.000,00	$ 522.000.000,00	183	$ 1.740.000	$ 318.420.000	$ 27.460.000	$ 32.677.400	$ 392.506.400	$ 129.493.600,00
6	Juntanza Regional Orinoquía	Presencial	41	$ 2.287.020,00	$ 93.767.820,00	46	$ 2.287.020	$ 105.202.920	$ 49.168.000	$ 58.509.920	$ 163.712.840	-$ 69.945.020,00
7	Prepensionados	Presencial	160	$ 3.170.000,00	$ 507.200.000,00	170	$ 3.170.000	$ 538.900.000	$ 3.600.000	$ 4.284.000	$ 543.184.000	-$ 35.984.000,00
8	Onboarding Regional Caribe	Presencial	200	$ 1.720.000,00	$ 344.000.000,00	182	$ 1.720.000	$ 313.040.000		$ -	$ 313.040.000	$ 30.960.000
9	Onboarding Regional Pacífico	Presencial	200	$ 1.650.000,00	$ 330.000.000,00	185	$ 1.650.000	$ 305.250.000		$ -	$ 305.250.000	$ 24.750.000
10	Onboarding Regional Andina	Presencial	300	$ 1.720.000,00	$ 516.000.000,00	220	$ 1.720.000	$ 378.400.000		$ -	$ 378.400.000	$ 137.600.000
11	Onboarding Regional Centro	Presencial	800	$ 1.680.000,00	$ 1.344.000.000,00	480	$ 1.680.000	$ 806.400.000		$ -	$ 806.400.000	$ 537.600.000
12	Onboarding Regional Orinoquia	Presencial	80	$ 1.917.000,00	$ 153.360.000,00	100	$ 1.917.000	$ 191.700.000		$ -	$ 191.700.000	-$ 38.340.000
13	Dia del Registrador	Presencial	200	$ 4.100.000,00	$ 820.000.000,00	130	$ 4.100.000	$ 533.000.000			$ 533.000.000	$ 1.066.000.000
14	Vacaciones Recreativas	Servicio	1500	$ 275.000,00	$ 412.500.000,00	1400	$ 275.000	$ 385.000.000		$ -	$ 385.000.000	$ 27.500.000,00
15	Juegos Deportivos Nacionales	Presencial	702	$ 2.950.000,00	$ 2.070.900.000,00	700	$ 4.565.180	$ 2.070.900.000		$ 0	$ 2.070.900.000	$ 0
16	Incentivo Educativo	Servicio	850	$ 920.000,00	$ 782.000.000,00	804	$ 920.000	$ 739.680.000		$ 0	$ 739.680.000	$ 42.320.000,00
17	Incentivo Navideño	Servicio	800	$ 400.000,00	$ 320.000.000,00	800	$ 400.000	$ 320.000.000		$ 0	$ 320.000.000	$ -
18	Encuentro Folclórico Y Cultural	Presencial	230	$ 3.100.000,00	$ 713.000.000,00	115	$ 3.100.000	$ 356.500.000	$ 3.600.000	$ 4.284.000	$ 360.784.000	$ 352.216.000,00
Subtotal Valor Ofertado					$ 10.042.207.820,00	Subtotal Valor a Facturar					$ 8.360.582.572	
VALOR TOTAL DEL REMANENTE												$ 1.681.625.248,13

A la fecha se registra un saldo remanente por valor de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($1.681.625.248,13)**, correspondiente a recursos aún no ejecutados dentro del período contractual.

D. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

1. MODIFICACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES SNR 2025

1. Que, conforme a las verificaciones realizadas por el contratista UT Notariado G4, se constató la no disponibilidad hotelera en la ciudad de Girardot y municipios aledaños durante las fechas previstas para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025, lo que imposibilita garantizar condiciones adecuadas de alojamiento, alimentación, desplazamiento y servicios para los participantes, conforme se dejó señalado por la UT mediante Oficio N° 03/2025 del 28 de octubre de 2025, en la que además presentó justificación técnica y logística para el cambio de locación prevista para el desarrollo de la actividad en mención, a saber:

"(...)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Contrato No. 2589 de 2025, el numeral 3.3.1 de los Estudios Previos y la Adenda No. 3 del proceso licitatorio LP 005 de 2025, la UT Notariado G4 2025 se permite presentar la justificación técnica y logística que sustenta la necesidad de modificar la ciudad sede de los Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025, inicialmente previstos en Girardot y/o municipios aledaños.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 4.10 del Anexo Técnico relativo a la verificación de los requisitos técnicos de las locaciones, hoteles y escenarios, la UT Notariado G4 2025 realizó la visita de avanzada en la ciudad de Girardot, con el objetivo de constatar en terreno las condiciones de alojamiento, alimentación, transporte y escenarios deportivos requeridos para la ejecución de la actividad.

Como resultado de dicha verificación se concluyó que no existen en Girardot condiciones técnicas, logísticas ni de infraestructura que permitan el desarrollo del evento en los estándares exigidos por la Superintendencia de Notariado y Registro, conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico del contrato. Entre las principales limitaciones identificadas se encuentran:

- *Insuficiencia hotelera para alojar simultáneamente a las más de 700 personas proyectadas, con servicios de calidad homogénea.*
- *Escenarios deportivos no certificados o con ocupación previa por ligas locales y eventos municipales.*
- *Limitada disponibilidad de transporte y conectividad con los espacios requeridos.*
- *Altos niveles de temperatura ambiental, que dificultan el cumplimiento de las condiciones de bienestar y salud ocupacional exigidas por la entidad.*

Se aclara que las gestiones adelantadas por el contratista para la búsqueda de disponibilidad hotelera y de los escenarios deportivos se encuentran debidamente relacionadas en el Informe de avanzada – Girardot, anexo a este documento, lo que permite evidenciar las actuaciones realizadas y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

De la revisión de dicha información se concluye que la no disponibilidad de la sede inicialmente prevista obedece a una circunstancia externa, ajena a la voluntad y responsabilidad del contratista, quien actuó de manera diligente y oportuna en la gestión logística requerida, cumpliendo con los procedimientos establecidos para garantizar la realización del evento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la UT Notariado G4 2025 propone, en observancia de los principios de planeación, eficiencia y bienestar definidos en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1083 de 2015 (arts. 2.2.10.1 y 2.2.10.6) y el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos de la Superintendencia Notariado y Registro, que la actividad sea reubicada en una de las siguientes ciudades con plena capacidad técnica: Medellín o Cali, las cuales cuentan con:

- *Escenarios deportivos con certificación y disponibilidad institucional.*

- *Infraestructura hotelera suficiente y con condiciones de bioseguridad y accesibilidad verificadas.*
- *Transporte aéreo y terrestre directo desde las principales regiones del país.*
- *Condiciones ambientales más favorables y una red de apoyo médico y logístico que garantiza el bienestar integral de los participantes.*

Es importante resaltar que el ajuste propuesto no implica modificación del objeto contractual, sino un cambio de ubicación técnica y operativa derivado de una causa objetiva comprobada que impide la realización del evento en Girardot, conforme al parágrafo de la Cláusula Tercera del contrato, que faculta la revisión y modificación logística para preservar la correcta ejecución y el equilibrio contractual.

Conforme a lo anterior, anexamos para su revisión y aprobación:

1. *Informe de avanzada – Girardot.*
2. *Respuestas y cotizaciones hoteleras recibidas durante el proceso de verificación.*

A continuación, se detallan los costos techo de las ciudades de Medellín y Cali:

Medellín:

- *Servicio integral por participante $4.565.180= de acuerdo con lo establecido en la Adenda N°3 Anexo Técnico.*
- *Visita de verificación: $5.176.500 Incluye transporte, alimentación y hospedaje de una (1) noche, dos (2) días, de dos (2) profesionales designados por la supervisión del contrato del grupo de bienestar y seguridad y salud en el trabajo.*
- *Staff $ 9.692.550= c/u por cinco (5) noches y seis (6) días que incluye hospedaje, alimentación y transporte.*

**Los valores aquí señalados incluyen IVA, Impuestos nacionales y Distritales (Si hay lugar a ello) y demás gastos y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución contractual.*

Cali:

- *Servicio integral por participante: $4.980.000= de acuerdo con lo establecido en la Adenda N°3 Anexo Técnico.*
- *Visita de verificación: $ 6.902.000= Incluye transporte, alimentación y hospedaje de una (1) noche, dos (2) días, de dos (2) profesionales designados por la supervisión del contrato del grupo de bienestar y seguridad y salud en el trabajo.*

- *Staff $ 11.019.400= c/u por cinco (5) noches y seis (6) días que incluye hospedaje, alimentación y transporte.*

**Los valores aquí señalados incluyen IVA, Impuestos nacionales y Distritales (Si hay lugar a ello) y demás gastos y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución contractual.*

El valor de la presente cotización, correspondiente al valor unitario por participante, incluye de manera integral todas las especificaciones, condiciones y requerimientos establecidos en el Anexo Técnico y en los demás documentos del proceso, necesarios para el desarrollo y ejecución del evento, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, oportunidad y suficiencia definidos por la Entidad.

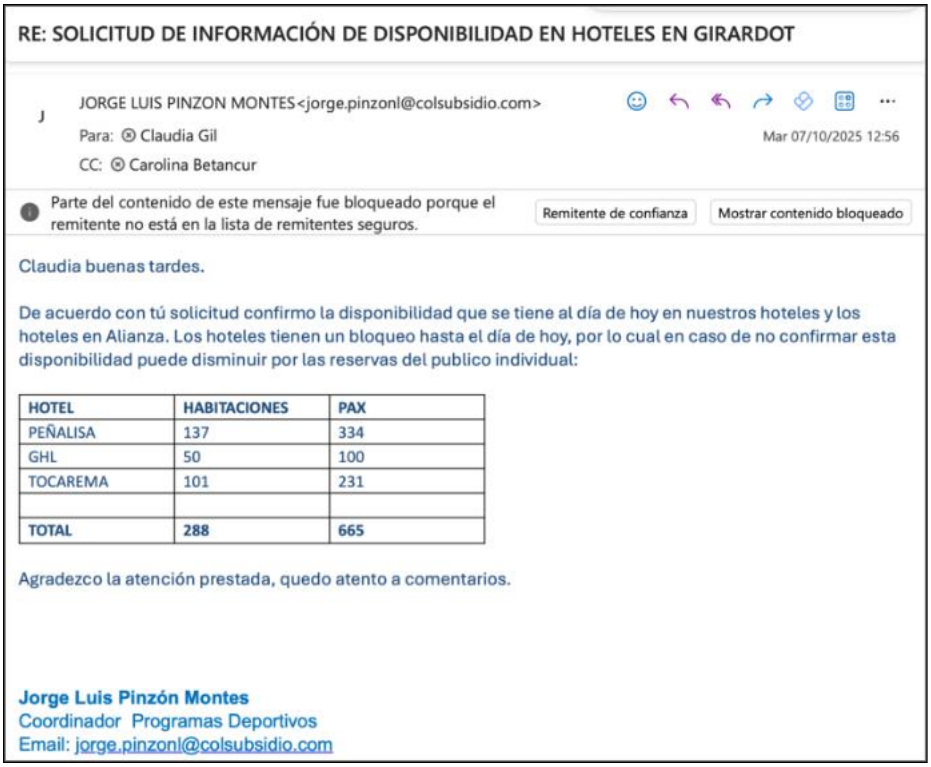
Estos valores no constituyen sobrecostos ni incrementos arbitrarios, sino ajustes razonables y técnicamente justificados que derivan directamente de la necesidad de reubicar el evento en una ciudad que cumpla con las condiciones mínimas de infraestructura, seguridad, bienestar y capacidad operativa establecidas en el contrato.

El incremento relativo en los rubros de transporte y hospedaje obedece a diferencias objetivas de mercado propias de las ciudades con capacidad hotelera y deportiva adecuada para atender un evento de la magnitud de los Juegos Deportivos Nacionales, garantizando con ello la integridad física de los participantes, la continuidad del servicio y el cumplimiento de los fines misionales del Plan Institucional de Bienestar.

Así las cosas, los ajustes aquí presentados se enmarcan plenamente dentro de lo permitido por la Cláusula Tercera – Parágrafo del Contrato No. 2589 de 2025, que autoriza la revisión de condiciones logísticas cuando se identifiquen circunstancias que puedan afectar la ejecución adecuada del objeto contractual, preservando en todo momento el principio de equilibrio económico y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

(...)"

2. Que el contratista mediante correo del 07 de octubre de 2025 remitió correo a Jorge Luis Pinzón Montes, Coordinador Programas Deportivos de Colsubsidio, solicitando información sobre la disponibilidad hotelera en Girardot. Frente a lo cual, se obtuvo la siguiente respuesta por parte de Colsubsidio:



RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE DISPONIBILIDAD EN HOTELES EN GIRARDOT

JORGE LUIS PINZON MONTES<jorge.pinzonl@colsubsidio.com>

Para: Claudia Gil

CC: Carolina Betancur

Mar 07/10/2025 12:56

Parte del contenido de este mensaje fue bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

Claudia buenas tardes.

De acuerdo con tú solicitud confirmo la disponibilidad que se tiene al día de hoy en nuestros hoteles y los hoteles en Alianza. Los hoteles tienen un bloqueo hasta el día de hoy, por lo cual en caso de no confirmar esta disponibilidad puede disminuir por las reservas del publico individual:

HOTEL	HABITACIONES	PAX
PEÑALISA	137	334
GHL	50	100
TOCAREMA	101	231
TOTAL	288	665

Agradezco la atención prestada, quedo atento a comentarios.

Jorge Luis Pinzón Montes
Coordinador Programas Deportivos
Email: jorge.pinzonl@colsubsidio.com

Frente a lo anterior, se evidencia una disponibilidad hotelera insuficiente para albergar a las aproximadamente 700 participantes previstas para los Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025 en el municipio de Girardot y sus alrededores. Si bien los hoteles GHL y Tocarema se encuentran ubicados en el municipio de Girardot, el hotel Peñalisa pertenece al municipio de Ricaurte.

3. Que teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar la actividad en la sede inicialmente prevista, situación originada por causas ajenas a las partes contractuales, tales como la falta de disponibilidad hotelera y logística en las fechas programadas, se hace necesario modificar la sede de los Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025, con el objetivo de garantizar las condiciones adecuadas para su realización. Dicha circunstancia constituye un hecho sobreviniente y no atribuible ni a la Entidad ni al contratista, que impide el cumplimiento del cronograma originalmente establecido en las condiciones inicialmente pactadas.

En consecuencia, la supervisión del contrato solicitó al contratista se cotizara el desarrollo de la actividad tanto en la ciudad de Cali como en Medellín, considerando que el cambio de sede resulta indispensable para asegurar la ejecución efectiva de la actividad y el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la continuidad del plan de bienestar institucional sin afectar su propósito ni los resultados esperados.

4. Que, en el marco de la cotización presentada por el contratista UT Notariado G4 para la ejecución de los Juegos Deportivos Nacionales, los costos asociados a la realización de la actividad se detallan a continuación:

Item		Sede Cali		Sede Medellin
Valor Unitario Participantes	$	4.660.000,00	$	4.565.160,00
Valor Total (700 Participantes)	$	3.486.000.000,00	$	3.195.626.000,00
Valor Unitario Staff	$	11.019.400,00	$	9.692.550,00
Valor por Staff Requerido (40 personas)	$	440.776.000,00	$	387.702.000,00
Valor Visita Verificación (Costo por 2 profesionales)	$	6.902.000,00	$	5.176.500,00
Valor total Cotizado	$	3.933.678.000,00	$	3.588.504.500,00

5. Que teniendo en cuenta el valor total cotizado por el oferente para cada una de las nuevas sedes propuestas (Cali y Medellin), el valor disponible por concepto de remanente del contrato y el valor total ofertado por el contratista para desarrollar la actividad en Girardot y/o municipios aledaños, en caso de optar por la locación de Cali se requerirá una adición presupuestal por una suma equivalente a los $181.152.751,87 mientras que en el caso de la locación de Medellllín, los recursos disponibles permitirían su ejecución sin que ello implicara una adición de recursos, así:

Item		Sede Girardot		Sede Cali		Sede Medellin
Valor Unitario Participantes	$	2.950.000,00	$	4.980.000,00	$	4.565.180,00
Valor Total (700 Participantes)	**$**	**2.065.000.000,00**	**$**	**3.486.000.000,00**	**$**	**3.195.626.000,00**
Valor Unitario Staff		-	$	11.019.400,00	$	9.692.550,00
Valor por Staff Requerido (40 personas)		-	**$**	**440.776.000,00**	**$**	**387.702.000,00**
Valor Visita Verificación (Costo por 2 profesionales)		-	**$**	**6.902.000,00**	**$**	**5.176.500,00**
Valor total Cotizado		-	**$**	**3.933.678.000,00**	**$**	**3.588.504.500,00**
Valor disponible por concepto de remanentes del contrato	$	1.681.625.248,13	$	1.681.625.248,13	$	1.681.625.248,13
Valor total ofertado para Girardot y/o municipios aledaños	$	2.070.900.000,00	$	2.070.900.000,00	$	2.070.900.000,00
Valor ofertado disponible para ejecutar la actividad	**$**	**3.752.525.248,13**	**$**	**3.752.525.248,13**	**$**	**3.752.525.248,13**
Diferencia entre valor disponible para ejecutar la actividad y valor cotizado		-	**-$**	**181.152.751,87**	$	164.020.748,13

1.1. ESCENARIO A. MODIFICACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES SNR 2025 PARA SU DESARROLLO EN MEDELLÍN

6. Que, teniendo en cuenta la cotización recibida y los precios unitarios de referencia establecidos en la oferta presentada por el contratista UT Notariado G4 para la actividad de Juegos Deportivos 2025, se concluye que la locación en la ciudad de Medellín constituye la alternativa más favorable para la ejecución de la actividad, toda vez que permite optimizar los recursos disponibles, garantizar la austeridad en el gasto y el uso eficiente de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad que orientan la gestión contractual de la Entidad.

7. Que la modificación propuesta garantiza la correcta ejecución de la actividad y el cumplimiento de los objetivos del Plan Institucional de Bienestar, entre ellos:

"3.2. Objetivos específicos

- *Generar espacios que originen el desarrollo integral de los servidores a través de la receptividad, la imaginación y la creatividad.*
- *Propiciar actividades que favorezcan el trabajo en equipo, la adaptabilidad, la solidaridad, la disposición y el respeto.*
- *Promover acciones que fortalezcan el sentido de pertenencia, la cultura y resiliencia organizacional.*

(...)

- *Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar.*

(...)"

8. Que el valor por participante para la actividad a realizarse en la ciudad de Medellín, conforme a la nueva cotización presentada por el contratista, asciende a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. ($4.565.180)**, correspondiente a una actividad presencial de cuatro (4) días y tres (3) noches, que incluye la totalidad de los componentes logísticos, de alojamiento, transporte y alimentación.

9. Que dicho valor se encuentra alineado con los precios de referencia establecidos en el contrato para otras actividades desarrollados en la ciudad de Medellín y, adicionalmente, el costo promedio por noche por participante resulta inferior al registrado en otras actividades programadas dentro del mismo PBEI SNR 2025, lo que evidencia coherencia técnica y razonabilidad económica de la propuesta presentada, conforme al siguiente detalle:

Actividad	Duración	Valor por participante	Valor promedio por noche
Onboarding "Soy Íntegro"	2 días, 1 noche	$ 1.720.000	$ 1.720.000
Juntanza Regional Andina	2 días, 1 noche	$ 2.080.000	$ 2.080.000
Juegos Deportivos 2025 (Medellín)	4 días, 3 noches	$ 4.565.180	$ 1.521.727

En ese sentido, el cambio de ubicación de la actividad Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025 genera una variación en el valor por participante, pasando de $2.950.000 (Girardot y/o municipios aledaños) a $4.565.180 (Medellín). Dicha variación se encuentra debidamente justificada en la cotización actualizada presentada por el contratista, así como en los documentos técnicos y de análisis allegados a la supervisión, en los cuales se sustenta que los costos asociados a la nueva locación responden a las condiciones logísticas, de transporte y alojamiento propias de la ciudad de Medellín, garantizando con ello el cumplimiento de los objetivos de la actividad a ejecutar.

10. Que el incremento en el valor unitario por participante se justifica en las siguientes variables:

a) Condiciones del mercado y temporada alta: La actividad se llevará a cabo en el mes de noviembre, período correspondiente a temporada alta en la ciudad de Medellín, lo que genera un incremento generalizado en las tarifas de alojamiento, transporte y servicios logísticos. Es de resaltar que la actividad de Juegos Deportivos Nacionales SNR 2024, realizado en octubre (temporada media), tuvo un costo unitario de $4.430.044, valor similar al de la nueva cotización, lo que evidencia la razonabilidad y proporcionalidad del ajuste sugerido.

b) Duración y características de la actividad: La actividad mantiene la misma estructura prevista contractualmente (cuatro días y tres noches presenciales), por lo que el incremento no obedece a modificaciones en el alcance o contenido, sino a factores de mercado asociados al lugar y momento de ejecución.

c) Coherencia con otras actividades del contrato: El valor promedio por noche para la actividad Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025, de conformidad con la cotización presentada por el contratista, corresponde a $1.521.727, valor que es congruente frente a los costos reportados para la ejecución de otras actividades presenciales a desarrollar en la misma locación, en el marco del PBEI SNR 2025, como ocurre con: i) Onboarding “Soy Íntegro” (con un costo de $1.720.000 por participante para dos (2) días y una (1) noche), y, ii) Juntanza Regional Andina (con un costo de $2.080.000 por participante para dos (2) días y una (1) noche). Estos valores resultan proporcionales a la duración, los componentes logísticos y la complejidad operativa de cada actividad, evidenciando la coherencia técnica y económica de la propuesta presentada para los Juegos Deportivos Nacionales.

d) No afectación presupuestal: El reconocimiento de estos valores no implica adición de recursos al contrato, pues se financia con los mismos rubros previstos para la ejecución contractual y corresponde a una reasignación interna de los recursos disponibles (remanente)

11. Que, en consecuencia, el incremento frente al valor inicialmente previsto para Girardot y/o municipios aledaños se encuentra debidamente justificado en atención a las condiciones del mercado local, la temporada de ejecución, los costos asociados a la infraestructura hotelera y logística, y la necesidad de garantizar la adecuada atención, bienestar y seguridad de los participantes.

12. Que, para la fase previa a la ejecución de los Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025, se requiere realizar una visita de verificación con el fin de evaluar las condiciones logísticas, de infraestructura y de servicios del lugar donde se desarrollará la actividad. De conformidad con la cotización presentada por el contratista, el costo estimado para la realización de dicha visita, a cargo de dos (2) profesionales designados por la supervisión del contrato, asciende a la suma de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS**

M/CTE ($5.176.500), incluido IVA, Impuestos nacionales y distritales (si hay lugar a ello) y demás gastos y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución contractual; valor que incluye los gastos de transporte, alimentación y hospedaje por una (1) noche y dos (2) días.

13. Que el costo referido se encuentra debidamente justificado, toda vez que la visita constituye una actividad indispensable de planeación y verificación previa, orientada a garantizar que las condiciones logísticas, técnicas y de seguridad del lugar seleccionado cumplan con los requerimientos establecidos por la Entidad para la adecuada ejecución de la actividad.

14. Que el valor estimado por la visita a realizar por los profesionales designados por la supervisión es razonable y proporcional frente a las tarifas vigentes del mercado para desplazamientos institucionales de corta duración e incluye los rubros necesarios para cubrir de manera integral los costos de traslado, alojamiento y manutención del personal técnico. En consecuencia, dicho valor se considera coherente con los parámetros contractuales y se enmarca dentro de los principios de planeación, eficiencia y economía previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), garantizando el uso adecuado de los recursos asignados y la correcta preparación de la actividad a desarrollar.

15. Que la modificación propuesta no altera el objeto ni las condiciones esenciales del contrato, sino que constituye un ajuste logístico y presupuestal necesario para asegurar la ejecución exitosa de la actividad, razón por la cual el valor total del contrato se mantiene dentro del presupuesto aprobado y no supera el monto inicialmente pactado, garantizando así el equilibrio económico y financiero del contrato, conforme a las condiciones establecidas en el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos – PBEI SNR 2025.

16. Que, en consecuencia, la modificación relacionada con el cambio de locación para la ejecución de los Juegos Deportivos Nacionales SNR no implica adición presupuestal, sino un ajuste en la distribución interna de los recursos, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que orientan la gestión contractual de la Entidad.

1.2. ESCENARIO B. MODIFICACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES SNR 2025 PARA SU DESARROLLO EN CALI

17. Que teniendo en cuenta la cotización recibida y los precios unitarios de referencia establecidos en la oferta presentada por el contratista UT Notariado G4, para la actividad de Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025, se concluye que la opción más adecuada para satisfacer la necesidad de la entidad es la locación de Cali.

18. Que, con el propósito de garantizar la correcta ejecución de la actividad y el cumplimiento de los objetivos del Plan Institucional de Bienestar, entre ellos:

"3.2. Objetivos específicos

- *Generar espacios que originen el desarrollo integral de los servidores a través de la receptividad, la imaginación y la creatividad.*
- *Propiciar actividades que favorezcan el trabajo en equipo, la adaptabilidad, la solidaridad, la disposición y el respeto.*
- *Promover acciones que fortalezcan el sentido de pertenencia, la cultura y resiliencia organizacional.*

(...)

- *Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar.*

(...)"

19. Que, en consecuencia, el valor por participante para la actividad a realizarse en la ciudad de Cali, conforme a la nueva cotización presentada por el contratista, asciende a **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($4.980.000)**, correspondiente a una actividad presencial de cuatro (4) días y tres (3) noches, que incluye la totalidad de los componentes logísticos, de alojamiento, transporte y alimentación.

20. Que dicho valor se encuentra alineado con los precios de referencia establecidos en el contrato para otras actividades programadas dentro del mismo PBEI SNR 2025, lo que evidencia coherencia técnica y razonabilidad económica de la propuesta presentada, conforme al siguiente detalle:

Actividad	Duración	Valor por participante	Valor promedio por noche
Onboarding "Soy Íntegro"	2 días, 1 noche	$ 1.650.000	$ 1.650.000
Juntanza Regional Pacífico	2 días, 1 noche	$ 2.240.000	$ 2.240.000
Juegos Deportivos 2025 (Cali)	4 días, 3 noches	$ 4.980.000	$ 1.660.000

En ese sentido, el cambio de ubicación de la actividad Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025 genera una variación en el valor por participante, pasando de $2.950.000 (Girardot y/o municipios aledaños) a $4.980.000 (Cali). Dicha variación se encuentra debidamente justificada en la cotización actualizada presentada por el contratista, así como en los documentos técnicos y de análisis allegados a la supervisión, en los cuales se sustenta que los costos asociados a la nueva locación responden a las condiciones logísticas, de transporte y alojamiento propias de la ciudad de Cali, garantizando con ello el cumplimiento de los objetivos de la actividad a ejecutar.

21. Que el incremento en el valor unitario por participante se justifica en las siguientes variables:

a) Condiciones del mercado y temporada alta: La actividad se llevará a cabo en el mes de noviembre, período correspondiente a temporada alta en la ciudad de Cali, lo que genera un incremento generalizado en las tarifas de alojamiento, transporte y servicios logísticos. Es de resaltar que la actividad Juegos Deportivos Nacionales SNR 2024, realizada en octubre (temporada media), tuvo un costo unitario de $4.430.044, valor similar al de la nueva cotización, lo que evidencia la razonabilidad y proporcionalidad del ajuste sugerido.

b) Duración y características de la actividad: La actividad mantiene la misma estructura prevista contractualmente (cuatro días y tres noches presenciales), por lo que el incremento no obedece a modificaciones en el alcance o contenido, sino a factores de mercado asociados al lugar y momento de ejecución.

c) Coherencia con otras actividades del contrato: El valor promedio por noche para la actividad Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025, de conformidad con la cotización presentada por el contratista, corresponde a $1.660.000, valor que es congruente frente a los costos reportados para la ejecución de otras actividades presenciales a desarrollar en la misma locación, en el marco del PBEI SNR 2025, como ocurre con: i) Onboarding “Soy Íntegro” (con un costo de $1.650.000 por participante para dos (2) días y una (1) noche), y, ii) Juntanza Regional Pacifico (con un costo de $2.240.000 por participante para dos (2) días y una (1) noche). Estos valores resultan proporcionales a la duración, los componentes logísticos y la complejidad operativa de cada actividad, evidenciando la coherencia técnica y económica de la propuesta presentada para los Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025.

22. Que, en consecuencia, el incremento frente al valor inicialmente previsto para Girardot y/o municipios aledaños se encuentra debidamente justificado en atención a las condiciones del mercado local, la temporada de ejecución, los costos asociados a la infraestructura hotelera y logística, y la necesidad de garantizar la adecuada atención, bienestar y seguridad de los participantes.

23. Que, para la fase previa a la ejecución de los Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025, se requiere realizar una visita de verificación con el fin de evaluar las condiciones logísticas, de infraestructura y de servicios del lugar donde se desarrollará la actividad. De conformidad con la cotización presentada por el contratista, el costo estimado para la realización de dicha visita, a cargo de dos (2) profesionales designados por la supervisión del contrato, asciende a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($6.902.000)**, incluido IVA, Impuestos nacionales y distritales (si hay lugar a ello) y demás gastos y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución contractual; valor que incluye los gastos de transporte, alimentación y hospedaje por una (1) noche y dos (2) días.

24. Que la modificación propuesta no altera el objeto ni las condiciones esenciales del contrato, sino que constituye un ajuste logístico necesario que implica una adición presupuestal para asegurar la ejecución exitosa de la actividad, razón por la cual el valor total del contrato deberá adicionarse en **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($181.152.751,87)**, garantizando así el equilibrio económico y financiero del contrato, conforme a las condiciones establecidas en el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos – PBEI SNR 2025.

2. MODIFICACIÓN DEL STAFF

1. Que, mediante la nota contenida en el numeral 4.5.8 “TÉCNICA” del ANEXO TÉCNICO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS – SNR 2025, se incorporó una referencia general al personal de staff requerido para la ejecución de las actividades allí previstas. Sin embargo, se hace necesario precisar las actividades que requieren este tipo de apoyo, así como establecer el número estimado de integrantes del staff para garantizar el adecuado desarrollo logístico, técnico y operativo de cada una de ellas, conforme a las condiciones y alcances definidos para la ejecución contractual.

2. Que la ejecución de las actividades previstas en el Plan Institucional de Bienestar, Estímulos e Incentivos – SNR 2025 requiere del acompañamiento permanente de un equipo de apoyo operativo (staff institucional), responsable de asegurar la correcta gestión logística, técnica y administrativa de las actividades programadas, entre ellas, el Día del Registrador, el Encuentro Folclórico y Cultural, Onboarding Regional Caribe, Onboarding Regional Pacifico, Onboarding Regional Andina, Onboarding Regional Centro, y Onboarding Regional Orinoquia.

3. Que dicho staff está conformado por colaboradores del Grupo de Bienestar y Evaluación del Desempeño y del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes desempeñan funciones de apoyo en sitio, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, bienestar, seguridad y bioseguridad establecidos por la Entidad para el desarrollo de las actividades.

4. Que su participación no se enmarca dentro de la condición de beneficiarios de las actividades de bienestar, sino dentro de la ejecución técnica del objeto contractual; por tanto, se requiere ajustar el Anexo Técnico del contrato a efectos de incluir la cobertura y pago de los gastos asociados a su desplazamiento, alojamiento, alimentación y apoyo, con el fin de garantizar su disponibilidad y la adecuada operación de las actividades.

5. Que la Supervisión del contrato verificó que dichos integrantes del staff no recibirán beneficios de bienestar, sino que desarrollarán actividades indispensables para la ejecución del objeto contractual, tales como la coordinación de ingreso de participantes, verificación de listas, acompañamiento logístico, atención médica y

soporte técnico durante las jornadas, así como la gestión de contingencias en sitio definidos por la Entidad.

6. Que mediante Oficio No. 02/2025 del 28 de octubre de 2025, la UT Notariado G4 presentó cotización para staff, conforme se detalla a continuación:

"(...)

En atención al desarrollo de las actividades contractuales del Plan Institucional de Bienestar, Estímulos e Incentivos – Vigencia 2025, y conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico y la Adenda No. 3 de la Licitación Pública No. 005 de 2025, nos permitimos relacionar el valor promedio correspondiente a los integrantes del staff institucional que acompaña las actividades, así como sustentar su inclusión en los costos asociados a la ejecución contractual.

1. VALOR PROMEDIO POR INTEGRANTE DEL STAFF

Cada integrante del staff institucional tiene un valor promedio de $5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos M/cte.), correspondiente a una permanencia estimada de tres (3) noches y cuatro (4) días, que incluye hospedaje, alimentación, transporte terrestre y aéreo, así como los costos asociados a su desplazamiento y acompañamiento durante la ejecución de las actividades programadas en el marco del Plan de Bienestar.

Es importante precisar que el staff institucional no participa como beneficiario ni asistente de las actividades, sino que está conformado por los colaboradores designados por la supervisión del contrato, principalmente del Grupo de Bienestar y del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quienes cumplen una función operativa, técnica y de acompañamiento continuo.

Su labor consiste en garantizar la correcta ejecución logística, técnica y administrativa de cada actividad, velando por el cumplimiento de las especificaciones contractuales, la atención integral de los participantes, la verificación permanente de los requerimientos de bienestar y seguridad, y la gestión oportuna de contingencias en sitio. En ese sentido, el staff constituye el equipo de apoyo institucional que hace posible la materialización de las actividades, asegurando que cada componente del programa se desarrolle con calidad, oportunidad, eficiencia y en condiciones seguras para los beneficiarios.

Cabe anotar que el valor promedio podrá variar proporcionalmente en caso de que las jornadas se extiendan o requieran una mayor permanencia por razones logísticas u operativas, de conformidad con las directrices impartidas por la supervisión del contrato.

2. PERTINENCIA INSTITUCIONAL

La participación del personal de Bienestar y SST cumple una función estratégica dentro del desarrollo de las actividades, al:

- *Asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos, de seguridad y de bienestar definidos por la Entidad.*
- *Brindar acompañamiento preventivo y operativo en sitio, garantizando la atención oportuna de los requerimientos de los participantes.*
- *Verificar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad, bioseguridad y atención en salud.*
- *Resguardar el interés público y la trazabilidad administrativa, permitiendo a la Entidad ejercer control efectivo sobre el desarrollo de cada evento.*

Por lo anterior, la inclusión de este valor dentro de los costos de ejecución representa una medida proporcional, legítima y necesaria, ajustada al marco jurídico vigente y a las condiciones definidas en el proceso licitatorio mediante la Adenda No. 3, garantizando así la correcta aplicación de los principios de planeación, coordinación, transparencia y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993.

(...)"

7. Que, de conformidad con la información reportada por la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 2589 de 2025, y con base en la experiencia adquirida durante la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del Plan Institucional de Bienestar, se ha evidenciado que contar con personal de staff durante la ejecución de dichas actividades garantiza un acompañamiento adecuado en los aspectos logísticos, de bienestar, salud y seguridad en el trabajo, permitiendo atender de manera oportuna las necesidades de los funcionarios, sin generar incrementos significativos en los costos contractuales ni afectar la eficiencia en la ejecución presupuestal.

No obstante, para la actividad de los Juegos Deportivos Nacionales 2025, dadas sus características de cobertura, magnitud, y complejidad técnica y logística, se prevé la participación de un máximo de cuarenta (40) integrantes del staff, dentro de los cuales se incluye personal de bienestar, profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo, y el equipo médico de apoyo.

En consecuencia, el personal de staff requerido para el desarrollo de esta actividad se encuentra contemplado en una cotización independiente, como se detalla en el primer punto del presente apartado, denominado **"D. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA".**

8. Que el personal de staff requerido para el adecuado desarrollo de las actividades denominadas: Día del Registrador, el Encuentro Folclórico y Cultural, Onboarding Regional Caribe, Onboarding Regional Pacifico, Onboarding Regional Andina, Onboarding Regional Centro, y Onboarding Regional Orinoquia del Plan Institucional de Bienestar se detalla a continuación:

Actividad	No. Asistentes por Actividad	No. Staff Promedio por Actividad	Valor Unitario Staff (segun cotización contratista)	Subtotal Staff
Día del Registrador	200	10	$ 5.500.000	$ 55.000.000
Encuentro Folclorico y Cultural	230	10	$ 5.500.000	$ 55.000.000
Onboarding Regional Caribe	100	2	$ 5.500.000	$ 11.000.000
Onboarding Regional Pacifico	130	2	$ 5.500.000	$ 11.000.000
Onboarding Regional Andina	150	4	$ 5.500.000	$ 22.000.000
Onboarding Regional Centro	470	7	$ 5.500.000	$ 38.500.000
Onboarding Regional Orinoquia	80	2	$ 5.500.000	$ 11.000.000
No. Total Staff Requerido			**37**	
Valor Total Staff			**$ 203.500.000**	

9. Que teniendo en cuenta la cotización recibida por la UT Notariado G4 mediante Oficio No. 02/2025 del 28 de octubre de 2025 para la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos 2025, el valor unitario por concepto de staff corresponde a la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.500.000),** incluido IVA, impuestos y demás costos directos y/o indirectos a que haya lugar.

Se precisa que la cantidad de integrantes del staff podrá modificarse según las características y cantidad de participantes en el desarrollo de cada actividad, atendiendo igualmente a las necesidades operativas e institucionales que surjan durante su ejecución, con la autorización y visto bueno de la Supervisión del contrato.

10. Que teniendo en cuenta los remanentes existentes para la ejecución del contrato, el costo total por staff requerido para la ejecución de las actividades que están pendientes de ejecución, puede cubrirse de la siguiente manera:

Item		Valores
Valor Unitario Staff	$	5.500.000,00
Valor Total del Staff Requerido (37 personas)	**$**	**203.500.000,00**
Valor disponible por concepto de remanentes del contrato en caso de desarrollarse la actividad de Juegos Deportivos Nacionales en Cali	-$	181.152.751,87
Valor disponible por concepto de remanentes del contrato en caso de desarrollarse la actividad de Juegos Deportivos Nacionales en Medellin	$	164.020.748,13
Diferencia entre el valor disponible por concepto de remanentes en caso de desarrollarse la actividad de Juegos Deportivos Nacionales en Cali y el valor total del staff requerido	-$	384.652.751,87
Diferencia entre el valor disponible por concepto de remanentes en caso de desarrollarse la actividad de Juegos Deportivos Nacionales en Medellin y el valor total del staff requerido	-$	39.479.251,87

11. Que la pertinencia institucional de este ajuste se fundamenta en los siguientes aspectos:

- **Necesidad operativa**: el staff garantiza la trazabilidad, el control logístico y la atención continua durante las actividades, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos, de bienestar y seguridad definidos por la Entidad.
- **Eficiencia y control institucional**: la presencia del staff permite el ejercicio de seguimiento en tiempo real sobre el desarrollo de las actividades, fortaleciendo la transparencia y la gestión eficiente de los recursos públicos.

12. Que, en consecuencia, la modificación al ANEXO TÉCNICO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS – SNR 2025 busca dotar al contrato de mayor flexibilidad operativa y garantizar la correcta ejecución de las actividades, sin alterar su objeto ni afectar su equilibrio económico, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993.

ESCENARIO A. EN CASO DE DESARROLLARSE LA ACTIVIDAD DE JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS EN MEDELLIN

13. Que la modificación propuesta no altera el objeto ni las condiciones esenciales del contrato, sino que constituye un ajuste logístico necesario que implica una adición presupuestal para asegurar la ejecución exitosa de las actividades denominadas: Día del Registrador, el Encuentro Folclórico y Cultural, Onboarding Regional Caribe, Onboarding Regional Pacifico, Onboarding Regional Andina, Onboarding Regional Centro, y Onboarding Regional Orinoquia del Plan Institucional de Bienestar, razón por la cual el valor total del contrato deberá adicionarse en **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($39.479.251,87)**, garantizando así el equilibrio económico y financiero del contrato, conforme a las condiciones establecidas en el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos – PBEI SNR 2025.

ESCENARIO B. EN CASO DE DESARROLLARSE LA ACTIVIDAD DE JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS EN CALI

14. Que la modificación propuesta no altera el objeto ni las condiciones esenciales del contrato, sino que constituye un ajuste logístico necesario que implica una adición presupuestal para asegurar la ejecución exitosa de las actividades denominadas: Día del Registrador, el Encuentro Folclórico y Cultural, Onboarding Regional Caribe, Onboarding Regional Pacifico, Onboarding Regional Andina, Onboarding Regional Centro, y Onboarding Regional Orinoquia del Plan

Institucional de Bienestar, razón por la cual el valor total del contrato deberá adicionarse en **DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($203.500.000)**, garantizando así el equilibrio económico y financiero del contrato, conforme a las condiciones establecidas en el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos – PBEI SNR 2025.

E. ACEPTACIÓN A LA MODIFICACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

El 05 de noviembre de 2025, la supervisión del contrato remitió al contratista oficio mediante el cual se indicó la necesidad de adelantar la modificación en los términos planteados en la presente solicitud.

En la misma fecha de envió del oficio por parte de la entidad, Rodrigo Alberto Palacio Uribe, en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Notariado G4 2025, remitió comunicación escrita en la que manifestó de manera expresa su aceptación a los términos y condiciones propuestos en la Modificación No. 02 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2589 de 2025, en los siguientes términos:

“En mi calidad de representante legal de la Unión Temporal Notariado G4 2025, y en atención a la comunicación mediante la cual la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 2589 de 2025 solicita autorización para adelantar la Modificación No. 02 al citado contrato, me permito manifestar que la Unión Temporal acepta en su totalidad las modificaciones propuestas, en los términos y condiciones descritos en la solicitud recibida.

En ese sentido, expresamos nuestra conformidad con los ajustes planteados, los cuales se refieren principalmente a:

La redefinición del staff operativo para la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos – PBEI 2025, en los términos técnicos y operativos propuestos, garantizando trazabilidad, control logístico, eficiencia en la gestión y optimización de los recursos disponibles, sin que ello implique adición presupuestal al contrato.

La modificación de la ubicación de la actividad “Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025”, que se desarrollará en Medellín/Cali, del 26 al 29 de noviembre de 2025, con una duración de cuatro (4) días y tres (3) noches, manteniendo el número estimado de setecientos (700) participantes, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato.

Reconocemos y compartimos los fundamentos técnicos, operativos y presupuestales que sustentan la modificación, especialmente en lo relacionado con la atención de condiciones de mercado, temporada alta y coherencia con las demás actividades previstas en el marco del Plan Institucional de Bienestar, Estímulos e Incentivos – SNR 2025.

(…)”

De igual manera, el contratista reiteró su compromiso de continuar ejecutando las actividades contratadas, reconociendo y aceptando que la modificación no implica prórroga del plazo contractual ni altera las condiciones esenciales originalmente pactadas.

Así mismo, se comprometió a dar estricto cumplimiento a las nuevas disposiciones y a mantener las condiciones técnicas, administrativas y financieras que dieron origen a la adjudicación, garantizando la correcta ejecución del contrato bajo los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad contractual.

F. SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En virtud de lo expuesto, de manera atenta nos permitimos presentar para su aprobación las siguientes solicitudes de Modificación:

EN CASO DE OPTAR POR EL ESCENARIO A. MODIFICACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES SNR 2025 PARA SU DESARROLLO EN MEDELLÍN, LAS MODIFICACIONES CORRESPONDERÁN A LAS SIGUIENTES:

1.1. Modificar por las consideraciones precedentes la **Nota** relacionada en el numeral ***"4.5.8. TÉCNICA"*** contenido en el **ANEXO TÉCNICO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS – SNR 2025**, que hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios N°2589 de 2025, el cual quedará del siguiente tenor:

"4.5.8 TÉCNICA.

(...)

Nota: *(...)*

En lo relativo al Staff se establece como referencia técnica: i) un promedio de diez (10) integrantes del staff para cada una de las actividades a ejecutar (E Día del Registrador, el Encuentro Folclórico y Cultural, Onboarding Regional Caribe, Onboarding Regional Pacifico, Onboarding Regional Andina, Onboarding Regional Centro, y Onboarding Regional Orinoquia) en el marco del Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos SNR 2025, y, ii) un máximo de cuarenta (40) integrantes del staff para la actividad de Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025, entre los cuales se incluyen coordinadores logísticos, personal de bienestar, profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el equipo médico de apoyo.

Se precisa que la cantidad de integrantes del staff podrá ajustarse en función de las características, magnitud y número de participantes de cada actividad, así como de las necesidades operativas e institucionales que surjan durante su ejecución, previa autorización y visto bueno de la Supervisión del contrato.

Los valores unitarios estimados para los integrantes del staff corresponderán a los siguientes:

VALOR UNITARIO STAF ()***	
Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025 (*)	***Día del Registrador, el Encuentro Folclórico y Cultural, Onboarding Regional Caribe, Onboarding Regional Pacifico, Onboarding Regional Andina, Onboarding Regional Centro, y Onboarding Regional Orinoquia. (**)***
$ 9.692.550,00	*$ 5.500.000*

() El valor unitario por concepto de staff para el desarrollo de la actividad de **"Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025"**, contempla una permanencia de cinco (5) noches y seis (6) días para cada uno de los miembros del staff, que incluye hospedaje, alimentación, transporte terrestre y aéreo, así como los costos asociados a su desplazamiento y acompañamiento durante la ejecución de la actividad en mención.*

*(**) El valor unitario por concepto de staff para el desarrollo de las actividades denominadas **"Día del Registrador, el Encuentro Folclórico y Cultural, Onboarding Regional Caribe, Onboarding Regional Pacifico, Onboarding Regional Andina, Onboarding Regional Centro, y Onboarding Regional Orinoquia**", contempla una permanencia de tres (3) noches y cuatro (4) días para cada uno de los miembros del staff, que incluye hospedaje, alimentación, transporte terrestre y aéreo, así como los costos asociados a su desplazamiento y acompañamiento durante la ejecución de la actividad en mención.*

*(***) Los valores aquí señalados incluyen IVA, Impuestos nacionales y Distritales (Si hay lugar a ello) y demás* gastos y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución contractual.

1.2. Modificar por las consideraciones precedentes la **ubicación** y **la cantidad de participantes total** para la actividad de Juegos Deportivos Nacionales relacionada en el numeral ***"3. ACTIVIDADES A CONTRATAR"*** contenida en el **ANEXO TÉCNICO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS – SNR 2025**, que hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios N° 2589 de 2025, el cual quedará del siguiente tenor:

"3. ACTIVIDADES A CONTRATAR

(...)

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	FECHA	MODALIDAD	DURACIÓN	CANTIDAD DE PARTICIPANTES

(...)

Juegos Deportivos Nacionales	Medellín	Del 26 al 29 de noviembre	Presencial	4 días, 3 Noches	700

1.3. Modificar por las consideraciones precedentes la **ubicación, la cantidad de participantes total**, y, reemplazar el contenido actual de la **Nota** relacionada en el numeral *"7.4. JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES"* contenida en el **ANEXO TÉCNICO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS – SNR 2025**, que hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios N°2589 de 2025, el cual quedará del siguiente tenor:

"7.4. JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES.

FECHA	*Del 26 al 29 de noviembre de 2025*
	4 días, 3 noches
MODALIDAD	*Presencial*
UBICACIÓN	*Medellín*
N.º DE PARTICIPANTES TOTAL	*700 la cantidad de participantes está sujeta a inscripción y por lo tanto podrán tener una variación*

NOTA: La Entidad acepta que además de Girardot, podrán considerarse otros municipios aledaños a Girardot, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

• Tiempo de desplazamiento terrestre promedio: El municipio alternativo deberá estar ubicado a una distancia que no implique un desplazamiento mayor a veinte (20) kilómetros promedio desde Girardot.

Los valores a reconocer con ocasión a la modificación de ubicación y cantidad de participantes corresponderán a los siguientes:

Ítems	Sede Medellín
Valor Unitario Participantes (*) (**)	$ 4.565.180,00
Valor visita de verificación que incluye los gastos de transporte, alimentación y hospedaje por una (1) noche de dos (2) personas (**)	$ 5.176.500,00

() El valor unitario por participante incluye de manera integral todas las especificaciones, condiciones y requerimientos establecidos en el Anexo Técnico y en los demás documentos del proceso, necesarios para el desarrollo y ejecución de la actividad, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, oportunidad y suficiencia definidos por la Entidad.*

*(**) Los valores aquí señalados incluyen IVA, Impuestos nacionales y Distritales (Si hay lugar a ello) y demás gastos y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución contractual.*

(...)"

1.4. Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 2589-2025 en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($39.479.251,87)

Finalmente se precisa que las demás estipulaciones que no sean objeto de la presente solicitud de modificación y adición deberán mantenerse incólumes.

Sin otro particular, agradecemos la atención brindada y quedamos atentos a su respuesta, con el fin de dar continuidad a los trámites pertinentes encaminados a la legalización de la novedad contractual descrita.

EN CASO DE OPTAR POR EL ESCENARIO B. MODIFICACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES SNR 2025 PARA SU DESARROLLO EN CALI, LAS MODIFICACIONES CORRESPONDERÁN A LAS SIGUIENTES:

1.1. Modificar por las consideraciones precedentes la **Nota** relacionada en el numeral ***"4.5.8. TÉCNICA"*** contenido en el **ANEXO TÉCNICO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS – SNR 2025**, que hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios N°2589 de 2025, el cual quedará del siguiente tenor:

"4.5.8 TÉCNICA.

(...)

Nota: *(...)*

En lo relativo al Staff se establece como referencia técnica: i) un promedio de diez (10) integrantes del staff para cada una de las actividades a ejecutar (E Día del Registrador, el Encuentro Folclórico y Cultural, Onboarding Regional Caribe, Onboarding Regional Pacifico, Onboarding Regional Andina, Onboarding Regional Centro, y Onboarding Regional Orinoquia) en el marco del Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos SNR 2025, y, ii) un máximo de cuarenta (40) integrantes del staff para la actividad de Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025, entre los cuales se incluyen coordinadores logísticos, personal de bienestar, profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el equipo médico de apoyo.

Se precisa que la cantidad de integrantes del staff podrá ajustarse en función de las características, magnitud y número de participantes de cada actividad, así como de las necesidades operativas e institucionales que surjan durante su ejecución, previa autorización y visto bueno de la Supervisión del contrato.

Los valores unitarios estimados para los integrantes del staff corresponderán a los siguientes:

VALOR UNITARIO STAF ()***	
Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025 (*)	***Día del Registrador, el Encuentro Folclórico y Cultural, Onboarding Regional Caribe, Onboarding Regional Pacifico, Onboarding Regional Andina, Onboarding Regional Centro, y Onboarding Regional Orinoquia. (**)***
$ 11.019.400,00	*$ 5.500.000*

() El valor unitario por concepto de staff para el desarrollo de la actividad de **"Juegos Deportivos Nacionales SNR 2025"**, contempla una permanencia de cinco (5) noches y seis (6) días para cada uno de los miembros del staff, que incluye hospedaje, alimentación, transporte terrestre y aéreo, así como los costos asociados a su desplazamiento y acompañamiento durante la ejecución de la actividad en mención.*

*(**) El valor unitario por concepto de staff para el desarrollo de las actividades denominadas **"Día del Registrador, el Encuentro Folclórico y***

Cultural, Onboarding Regional Caribe, Onboarding Regional Pacifico, Onboarding Regional Andina, Onboarding Regional Centro, y Onboarding Regional Orinoquia*", contempla una permanencia de tres (3) noches y cuatro (4) días para cada uno de los miembros del staff, que incluye hospedaje, alimentación, transporte terrestre y aéreo, así como los costos asociados a su desplazamiento y acompañamiento durante la ejecución de la actividad en mención.*

*(***) Los valores aquí señalados incluyen IVA, Impuestos nacionales y Distritales (Si hay lugar a ello) y demás* gastos y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución contractual.

1.2. Modificar por las consideraciones precedentes la **ubicación** y **la cantidad de participantes total** para la actividad de Juegos Deportivos Nacionales relacionada en el numeral ***"3. ACTIVIDADES A CONTRATAR"*** contenida en el **ANEXO TÉCNICO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS – SNR 2025**, que hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios N° 2589 de 2025, el cual quedará del siguiente tenor:

"3. ACTIVIDADES A CONTRATAR

(...)

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	FECHA	MODALIDAD	DURACIÓN	CANTIDAD DE PARTICIPANTES

(...)

Juegos Deportivos Nacionales	Cali	Del 26 al 29 de noviembre	Presencial	4 días, 3 Noches	700

1.3. Modificar por las consideraciones precedentes la **ubicación, la cantidad de participantes total**, y, reemplazar el contenido actual de la **Nota** relacionada en el numeral *"7.4. JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES"* contenida en el **ANEXO TÉCNICO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS – SNR 2025**, que hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios N°2589 de 2025, el cual quedará del siguiente tenor:

"7.4. JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES.

FECHA	*Del 26 al 29 de noviembre de 2025*
	4 días, 3 noches

MODALIDAD	*Presencial*
UBICACIÓN	*Cali*
N.º DE PARTICIPANTES TOTAL	*700 la cantidad de participantes está sujeta a inscripción y por lo tanto podrán tener una variación*

NOTA: La Entidad acepta que además de Girardot, podrán considerarse otros municipios aledaños a Girardot, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

• Tiempo de desplazamiento terrestre promedio: El municipio alternativo deberá estar ubicado a una distancia que no implique un desplazamiento mayor a veinte (20) kilómetros promedio desde Girardot.

Los valores a reconocer con ocasión a la modificación de ubicación y cantidad de participantes corresponderán a los siguientes:

Ítems	**Sede Cali**
Valor Unitario Participantes (*) (**)	$ 4.980.000,00
Valor visita de verificación que incluye los gastos de transporte, alimentación y hospedaje por una (1) noche de dos (2) personas (**)	$ 6.902.000,00

() El valor unitario por participante incluye de manera integral todas las especificaciones, condiciones y requerimientos establecidos en el Anexo Técnico y en los demás documentos del proceso, necesarios para el desarrollo y ejecución de la actividad, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, oportunidad y suficiencia definidos por la Entidad.*

*(**) Los valores aquí señalados incluyen IVA, Impuestos nacionales y Distritales (Si hay lugar a ello) y demás gastos y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución contractual.*

(...)"

1.4. Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios NO. 2589-2025 en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($384.652.751,87)**

Finalmente se precisa que las demás estipulaciones que no sean objeto de la presente solicitud de modificación y adición deberán mantenerse incólumes.

Sin otro particular, agradecemos la atención brindada y quedamos atentos a su respuesta, con el fin de dar continuidad a los trámites pertinentes encaminados a la legalización de la novedad contractual descrita.

Atentamente,

VIVIANA GUTIÉRREZ MORALES

Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. 2589 de 2025

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

JULLHEMBER CAMPO GUTIERREZ

Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. 2589 de 2025

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Ana María Moncada Rubio – Abogada Contratista, DTH

Revisó: Juanita Serpa Giraldo – Contratista, GBGC y EDL

Jairo Perdomo Ramírez – Asesor Jurídico DTH